



CTCP-10-000-2018

Bogotá, D.C.,

Señor

**LUIS E CORREA**

lecorrea2003@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-18-000013

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	02 de 01 de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-001-CONSULTA
Tema	SOLICITUD DE RESPUESTA A SUPERSOCIEDADES SOBRE CONSULTA

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### RESUMEN

Enviaremos nuevamente copia del traslado efectuado a la Superintendencia de Sociedades de la consulta 2017-178

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*Mediante la presente me permito informarles que el 28 de febrero de 2017 les hice una consulta que Ustedes (sic) atendieron gentilmente el 20 de abril de 2017 a través del Concepto (sic) 178. En ese Concepto (sic) Ustedes (sic) me informan que trasladaron las preguntas 1.1, 1.2, 3.1 y 3.2 de mi consulta a la Superintendencia de Sociedades por considerar que no eran competencia del CTCP, traslado cuya copia me enviaron el 20 de abril de 2017. A la fecha no he recibido respuesta de la Superintendencia*

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

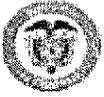
GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



*92*



de Sociedades, razón por la cual les solicito respetuosamente le recuerden a dicha Superintendencia dar respuesta a las preguntas 1.1, 1.2, 3.1 y 3.2 de mi consulta, ojalá lo más pronto posible.

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Enviaremos nuevamente copia del traslado efectuado a la Superintendencia de Sociedades de la consulta 2017-178

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento.

Cordialmente,

  
**LUIS HENRY MOYA-MORENO**  
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón  
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno  
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León.



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO**  
**INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 22 de Enero del 2018

**1-INFO-18-000013**

Para: **lecorrea2003@hotmail.com**

**2-INFO-18-000361**

LUIS EDO CORREA

Asunto: Consulta 2018-001

Buenos días

Adjunto respuesta a su consulta 2018-001

**LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont**

CONSEJERO

Anexos: 2018-001 SOLICITUD DE RESPUESTA A SUPERSOCIEDADES SOBRE  
CONSULTA.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



© FM-009.v12



657 09926



CTCP-10-00035-2018

Bogotá, D.C.,

Doctor

**MAURICIO ESPAÑOL LEON**

Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
Avenida el Dorado No. 51-80 Bogotá



Mincit

2-2018-001048  
2018-01-24 04:35:50 PM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE: 6  
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
DIR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Asunto: Consulta 1-INFO-18-000013

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	02 de 01 de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-001-CONSULTA
Tema	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia, con fecha 24/04/2017 trasladamos las preguntas 1.1, 1.2, 3.1, y 3.2 de la consulta recibida del señor LUIS EDUARDO CORREA con el radicado 2-2017-006829. Con fecha 02/01/2018 el señor CORREA nos solicita recordar a la Superintendencia de Sociedades la emisión de dicha respuesta; por tanto, solicitamos nuevamente la respuesta a la consulta trasladada con el radicado antes referido.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Consejero CTCP

Anexo: Lo anunciado en seis (6) folios  
Proyectó: María Amparo Pachón Pachón  
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno  
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



